



RESOLUCIÓN CS N° 083 / 03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 8150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 2003

Expediente N° 2.527/01.-

VISTO la solicitud planteada por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Julio R. NASSER, en el sentido de asignar el Fondo de Capacitación Docente para el presente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años se afectó del Presupuesto de la Universidad la suma de \$ 78.000 para el referido concepto.

Que en el Ejercicio 2002, la suma asignada para el Fondo no pudo ejecutarse en virtud de serias dificultades financieras.

Que este Cuerpo interpreta que se debe priorizar la formación docente para la mejora de la calidad educativa.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 026/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2003)

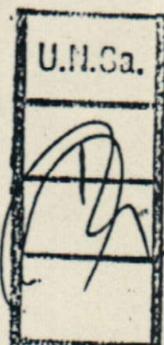
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000) en concepto de Fondo de Capacitación Docente - Ejercicio 2003, conforme al siguiente detalle:

•PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) para cada FACULTAD

•PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para cada SEDE REGIONAL

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR